



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expte. N° 12020/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva la solicitud de licencia con goce de haberes presentado por la Prof. **PAMELA MARÍA LAURA MEDINA ÁLVAREZ**, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de la Profesora fue realizado por razones de estudio, para avanzar y presentar Tesis del Doctorado en Humanidades (Área Educación Sexual) de la Facultad de Filosofía y Letras.

Que la docente reviste la condición de Suplente en la Institución.

Que no existen condiciones para otorgársele una licencia por estudio.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo de Escuelas Experimentales aconseja no hacer lugar a la solicitud de la Profesora.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 079/CEE/19 aconseja no conceder licencia por razones de estudio a la Profesora Medina Álvarez en 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura Ciencias Naturales Integrales, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, por cuanto en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia reviste la condición de Docente Suplente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º. No Conceder licencia a la Profesora **PAMELA MARÍA LAURA MEDINA ÁLVAREZ**, DNI N°: 28.884.604, como Docente Suplente de 8 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Ciencias Naturales Integradas" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, por cuanto reviste la condición de Suplente en la Institución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente a la docente.

ARTÍCULO 3º.- Instruir al Director de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia que adecue la situación de revista de la docente en las horas según lo resuelto en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1303 2019**

Mue   
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MACARENA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN